

México, Ciudad de México a 20 de abril de 2018  
Oficio CCC/DG/033/2018

**SENADOR  
ERNESTO CORDERO ARROLLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO  
PRESENTE**

Estimado Senador Cordero,

El pasado 18 de abril de 2018, la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, aprobó una serie de reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor con las que se pretende regular a las empresas de redes de transporte (ERT) a nivel nacional. Con dicha reforma, se pretende imponer cargas regulatorias injustificadas a los agentes económicos participantes en el mercado.

Desde el año 2015, en el país se ha discutido la forma en que el gobierno debe o no regular las empresas de redes de transporte (ERT). En el inicio del debate, y ante lo inédito de esta situación, se identificaron múltiples focos de tensión entre gobiernos locales y marcas de ERT, pues los enfoques presentados inicialmente partían de concepciones equívocas. Lo anterior empezó a encontrar un referente de estabilidad, cuando la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) emitió una opinión no vinculante en la que exhortaba a los gobiernos estatales y a la Ciudad de México, entre otras cosas, a definir dentro de sus leyes específicas lo que eran las ERT y generar un espacio adecuado para que se pudiera prestar el servicio, atendiendo el derecho a la movilidad, el derecho de elección de los consumidores, y adoptar los beneficios que genera la eficiencia e innovación de estas plataformas.

Además, la Cofece indicaba que, en caso de existir regulación específica, su diseño debería evitar establecer control de precios (máximos) o limitar la oferta de vehículos; y de ninguna manera se podría tener ambas medidas restrictivas, pues tienen consecuencias perniciosas en materia de calidad del servicio y precios para los usuarios. El razonamiento de la autoridad es sencillo: al evitar estas distorsiones en un mercado disruptivo, se mantienen las ventajas en eficiencia que permite la innovación tecnológica.

Hoy en consumidor mexicano, enfrenta regulaciones distintas y asimétricas para un mismo servicio. Lo que hace que exista un espacio diferenciado en el ejercicio de sus derechos y un desarrollo desigual de los agentes económicos participantes en este mercado. En términos sencillos la multiplicidad de leyes genera consumidores de primera y de segunda, dependiendo de en qué mercado se encuentren.

Lo anterior, no se resuelve con regulación federal y menos con la propuesta que se ha presentado en dicha Comisión de Comercio. Los legisladores han abandonado su labor para delinear el interés general, para favorecer leyes que no guardan congruencia con objetivos y fines legítimos como el ordenamiento del mercado y la ampliación de los derechos del consumidor. Por el contrario, resulta una legislación sacada al vapor al final de la legislatura.

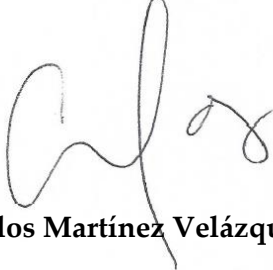
La organización civil que dirijo participé en una mesa de trabajo de la Comisión que se llevó a cabo el pasado 11 de abril de 2018. En ella externé mi preocupación por la falta de entendimiento por parte de los legisladores sobre la naturaleza de estas empresas, la función reguladora del estado, el desconocimiento de los beneficios al consumidor entre otras cosas. Por ello, **propuse** que primero se empezara con esquema de autorregulación vinculante en el que autoridades, consumidores y empresas definieran un lenguaje común y estándares de operación en el mercado. En paralelo, es necesario impulsar que organizaciones de la sociedad civil con apoyo de otros actores habiliten comparadores de los términos y condiciones a los que el consumidor se obliga dentro de las plataformas. Finalmente, es necesaria una revisión profunda de los marcos normativos locales.

Estos señalamientos no fueron tomados en consideración por la Comisión de Comercio. Adicionalmente, se nos ha informado que la Comisión votó la reforma sin contar con un dictamen previo contrario a lo que establece el proceso legislativo. Lo anterior, demerita la confianza en instituciones como el Senado de la República, e inhibe la participación ciudadana en el diseño de normas benéficas para todos. Por ello, externamos nuestra preocupación y un extrañamiento al actuar de la Comisión por el atropellado proceso que ha seguido esta propuesta de reforma. Solicitamos que se revise y se pueda reflexionar sobre la mejor legislación posible.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**El Director de Central Ciudadano y Consumidor**



**Carlos Martínez Velázquez**

Ccp. Héctor Larios, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial  
Francisco Burquez, Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

## **SOBRE CENTRAL CIUDADANO Y CONSUMIDOR, AC**

Central Ciudadano y Consumidor es una organización sin fines de lucro, fundada en 2013, que reúne a expertos nacionales e internacionales para generar ideas y propuestas de política pública en temas económicos y sociales. Particularmente, la organización se dedica al estudio de los fenómenos de competencia y regulación en el mercado. En el área de análisis de sectores industriales y competitividad, Central ha realizado diversos estudios. En 2014, presentó un análisis de la industria de aviación civil en el país en el que señalaba las oportunidades de mejora de la política aeronáutica que debía seguir el país. En 2015, la organización presentó un análisis detallado sobre la regulación, oportunidades sectoriales y política de competencia en torno a la industria de los suplementos alimenticios en México.

Los miembros de la organización participan activamente en discusiones organizadas por el poder legislativo en torno a temas de competencia económica y regulación de mercados. Asimismo, participa activamente en debates de regulación industrial desde telecomunicaciones, gasolinas y transporte. Central Ciudadano y Consumidor, AC, participó en las mesas de trabajo realizadas por el Gobierno del Ciudad de México, a través del Laboratorio para la Ciudad, en el que se discutieron los principios regulatorios que tomaría en cuenta la Ciudad para el diseño de la normatividad en la materia.

Asimismo, ha participado de manera activa en la opinión pública señalando los avances y deficiencias de la regulación de ERT en otras entidades como Jalisco y Yucatán. La visión de la organización es la de poner al consumidor en el centro del debate público y analizar conjuntamente sus derechos con las dinámicas de competencia y regulación. Por lo anterior, conocemos la visión de consumidores, empresarios de redes de transporte, concesionarios de servicios públicos de transporte, autoridades y otras organizaciones sociales que han participado en este complejo debate